REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2-201 RETIRO, 0 2 AGO. 2012

VISTOS:

- La Ley Nº 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La anuencia del Jefe directo del interesado, estampada en la solicitud de permiso;

DECRETO:

lº Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, al funcionario municipal que se indica, en la fecha que se señala:

ALIDAD

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

NOMBRE

PEDRO ARAVENA LÓPEZ

RUT CARGO Nº 11.288.645-1 Conductor

DESDE HASTA

08/08/2012 08/08/2012

NÚMERO DE DÍAS

1 día,

MOTIVO

MUNICIA

Trámites notariales en Linares y Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SAMUEL MELLA HERRERA Heres Depto. Ador. Finanzas

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Funcionario, - Archivo Control Asistencia, - Control Interno,

- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/

GBT/SMH/iep